



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 280 :

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 14 MAY 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- Memorándum de Jefe(S) Dpto. de Desarrollo Comunitario N° 137, de fecha 08 de mayo del 2020 informando el beneficio;
- Se adjunta RSH

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada	
1	Tomas	Vargas Velásquez		Ayuda Social: Pago Servicios básicos, Aguas Magallanes S.A, Edelmag S.A.	\$15.350	
Cuenta	Denominación			AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales			04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.



JFA/GCM/SSC/POG/LSP/ega
Distribución:
1. Dirección de Finanzas Municipales.
2. Alcaldía
3. DDC Social
4. Dirección de Control